



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección  
Regional de Salud  
TumbesDirección Ejecutiva de  
Epidemiología**ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 01-2017****ANTE LA PRESENCIA DE CASOS Y EL INCREMENTO DE RIESGO DE TRANSMISIÓN DE  
ZIKA EN LA REGION TUMBES – JUNIO 2017****OBJETIVO:**

*Alertar a los establecimientos de salud, ante la presencia de casos y el incremento del riesgo de transmisión del virus Zika en la Región Tumbes, con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, respuesta y control en el ámbito regional.*

**ANTECEDENTES:**

El Zika es una enfermedad causada por el virus Zika (ZIKV), un arbovirus del género *Flavivirus* (familia *Flaviviridae*), que se transmite principalmente por la picadura del mosquito del género *Aedes*, especialmente *Aedes aegypti*, tanto en zonas urbanas como rurales.

Los síntomas de la enfermedad en fase aguda incluyen en forma temprana entre el primer y tercer día: exantema macular o papular (erupción en la piel con puntos blancos o rojos) y puede estar acompañado de fiebre, artritis o artralgias, conjuntivitis no purulenta, dolores musculares, dolores de cabeza (cefalea) y menos frecuentemente dolor retro-orbital, anorexia, vómitos, diarrea o dolor abdominal. Los síntomas duran de 4 a 7 días y son autolimitados. La infección puede ser asintomática o presentarse con un cuadro clínico moderado.

Los síntomas de enfermedad aparecen, generalmente, después de un período de incubación de 3 a 12 días. Se ha reportado asociados a la infección por virus Zika complicaciones graves como síndromes neurológicos (Síndrome de Guillain Barré, meningitis, meningoencefalitis y mielitis), anomalías congénitas (microcefalias), entre otras.

En la semana epidemiológica (SE) 17-2016 se identificaron los primeros casos autóctonos en el Perú, confirmándose casos. En la región Tumbes el primer caso importado se presentó el 08 de marzo del 2016, el cual procedía de Ecuador. El primer caso autóctono en la región Tumbes se presentó el 28 de abril del 2016 en la localidad de Zarumilla. Durante el año 2016 hubo 17 casos entre sospechosos y confirmados. De los cuales se confirmaron 07.

**SITUACION ACTUAL:**

Hasta la SE 22 del 2017 en la Región Tumbes se han reportado 93 casos sospechosos de Zika. De estos casos se han confirmado 36 casos de Zika. Los mismos que proceden de los distritos de Tumbes, Papayal, Zarumilla, Corrales, Pampas de Hospital, Aguas Verdes. Además se han identificado casos sospechosos de otros distritos pertenecientes a la Región Piura: Piura (1), La Brea (1), Máncora (2) y Chulucanas (1), asimismo 2 personas procedentes de Ecuador. La demora en la obtención de resultados dificulta y reduce el impacto de las intervenciones. No se han reportado hasta el momento gestantes afectadas por el virus Zika, sin embargo, las mismas se encuentran en monitoreo y vigilancia continua.



**ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 01-2017****ANTE LA PRESENCIA DE CASOS Y EL INCREMENTO DE RIESGO DE TRANSMISIÓN DE  
ZIKA EN LA REGION TUMBES – JUNIO 2017****RECOMENDACIONES:**

Todos los Establecimientos de Salud públicos y privados de la Región Tumbes deben fortalecer las actividades de prevención y control de Zika considerando:

1. La vigilancia epidemiológica y control del *Aedes aegypti*, ello implica optimizar la vigilancia entomológica y las actividades de control según la normativa y recomendaciones emitidas por DIGESA.
2. Fortalecimiento y monitoreo de la vigilancia epidemiológica teniendo en cuenta los siguientes documentos normativos:
  - a. Norma Técnica de Salud NTS N° 125-MINSA/2016/CDC-INS “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikyungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú, a nivel nacional”.
  - b. Protocolo Sanitario de Urgencia PSU N° 15-MINSA/DVMSP/CDC para la vigilancia y seguimiento de gestantes con sospecha o confirmación de infección por virus ZIKA.
  - c. Protocolo Sanitario de Urgencia PSU N° S/N-MINSA/DVMSP/CDC para la vigilancia centinela de microcefalia.
  - d. Protocolo Sanitario de Urgencia PSU N° 13-MINSA/DVMSP/CDC para la vigilancia del Síndrome de Guillain Barré.
  - e. Reforzar la vigilancia de febriles siguiendo lo establecido en la Norma Técnica Sanitaria NTS N° 125-MINSA/2016/CDC-INS, realizando el análisis diario en los establecimientos de salud. Incluir el diagnóstico diferencial del virus Zika en la investigación de incremento de febriles agudos.
3. Se utilizará la siguiente definición de por caso sospechoso de Zika:  
**“Persona con rash/exantema (erupción cutánea) con un tiempo de enfermedad menor o igual a 7 días de evolución, que reside o ha visitado áreas con transmisión de Zika, 14 días antes del inicio de los síntomas y que presenta alguna de las siguientes manifestaciones:**
  - **Fiebre < 38.5°C**
  - **Conjuntivitis no purulenta o hiperemia conjuntival**
  - **Mialgia**
  - **Cefalea o malestar general**
  - **Artralgia**
  - **Edema periarticular ”**
4. Las Micro Redes de salud deben difundir a todos sus establecimientos de salud, la definición de caso sospechoso de Zika, descrita en el ítem anterior.
5. Todo caso sospechoso de Zika debe ser investigado y notificado de manera inmediata siguiendo los flujos establecidos en el sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
6. A todo caso sospechoso dentro de los primeros cinco días de enfermedad (fiebre/rash) deberá tomarse muestra de sangre para obtener 3 a 5 ml de suero, o de orina entre el 6° al 15° día de la fecha de inicio de la enfermedad, para su procesamiento por PCR y ser enviado al Instituto Nacional

**ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 01-2017****ANTE LA PRESENCIA DE CASOS Y EL INCREMENTO DE RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ZIKA EN LA REGION TUMBES – JUNIO 2017**

de Salud para la confirmación de diagnóstico; debiendo tener las siguientes consideraciones para la conservación y transporte de la muestra.

- Mantener refrigerada (2 – 8°C) si va ser procesada dentro de 48 horas.
- Mantener congelada (-10 a -20°C) si va ser procesada después de las primeras 48 horas.
- Mantener congelada(-70 °C) si va a ser procesada después de una semana

Para el transporte de muestra tener presente:

- Enviar (en lo posible) con hielo seco, como mínimo asegurar la cadena de frio con geles refrigerantes.
- Enviar durante las primeras 48 horas.

7. Capacitar al personal de los servicios de salud para la detección de casos de Zika en la población general, con énfasis en la captación de mujeres en edad fértil y gestantes.
8. En la atención de gestantes debe informarse el potencial riesgo para el producto de la gestación que significa la infección por virus Zika de la embarazada. En la atención de gestantes de manera rigurosa investigar cuadro clínico febril y hacer seguimiento prenatal especializado.
9. Investigar y notificar todo caso de parálisis flácida aguda en toda persona de cualquier edad que corresponda a un caso sospechoso o confirmado de Zika.
10. Intensificar y monitorizar las acciones de vigilancia entomológica y control del *Aedes aegypti* en la jurisdicción.
11. Establecer coordinaciones multisectoriales para las actividades de prevención y control de Zika y otras arbovirosis.
12. Implementar medidas de promoción y comunicación en la población para el control del *Aedes aegypti*.
13. Fortalecer la promoción y prevención de la salud en la población, enfatizando:
  - a. El uso de medidas de protección personal como repelentes, uso de ropa con manga larga.
  - b. Uso de mosquiteros por toda persona de menos de 05 días de enfermedad con diagnóstico sospechoso o confirmado de Zika
  - c. Se recomienda a las mujeres evitar salir embarazadas, hasta que la epidemia de Zika se controle, y a las mujeres embarazadas proteger sus casas con celosías en puertas y ventanas para evitar que se contagien por el virus Zika. Se recomienda al varón usar preservativo o no tener relaciones sexuales durante al menos 06 meses después de haber presentado los síntomas.
  - d. Orientar y reforzar la información de uso de métodos anticonceptivos, incluyendo información sobre el uso correcto del condón.
14. Difundir la presente alerta para su implementación en todos los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción.
15. Los jefes de cada establecimiento de salud deben implementar medidas para difundir e implementar las recomendaciones de la presente alerta.



Tumbes, 05 de junio del 2017.